



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00436126- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en fecha 21 de junio del 2022, la Directora de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social solicita refuerzo docente para el segundo cuatrimestre, en la asignatura Comunicación y Trabajo Social que se dicta en el tercer año; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora fundamenta su solicitud en: La composición de la cátedra: actualmente el equipo está conformado por un cargo de Profesora Adjunta DS a cargo del dictado de la asignatura, y un cargo de Profesora Asistente DS y el aumento sostenido de la matrícula estudiantil que se expresa a lo largo de la carrera.

Que cuenta con informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en fecha 21 de Julio del 2022, Secretaría Académica eleva informe.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 25 de julio del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Aprobar lo solicitado por la Directora de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social y disponer para el segundo cuatrimestre del año en curso de un cargo de Profesor o Profesora Asistente DS en la asignatura Comunicación y Trabajo Social que se dicta en el tercer año.

Art. 2°: Designar interinamente en un cargo de Profesora Asistente DS (C.115) en la asignatura de Comunicación y Trabajo Social de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2022, a la docente María Belén Angelelli (Legajo 56.115)

Art. 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO VEINTE VEINTIDÓS.